AVISO 1 DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-006-2025

El Municipio de Miraflores, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, procede a publicar el presente aviso en las páginas del Portal Colombia compra www.colombiacompra.gov.co secop ii para invitar a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada, bajo los siguientes parámetros:

1. El proceso de contratación será iniciado por el Municipio de Miraflores Boyacá

2. Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos a través de la plataforma SECOP II y de igual forma los proponentes deben presentar los documentos en las anteriores direcciones para el normal transcurso del proceso contractual.

3. El objeto contractual del proceso DE LICITACION PUBLICA LP-006–2025, es **“OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; Y CALLE 2 ENTRE CARRERAS 10 Y 12B DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.**

4. La modalidad de selección aplicable para la contratación es la licitación pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. El plazo de ejecución contemplado es **TRES (03) MESES**

6. Se les informa a los interesados en el Proceso de contratación, que la fecha límite para presentar ofertas es el día 29 de Agosto de 2025 a las 06:00 p.m, a través de la plataforma SECOP II.

7. El valor de la presente contratación se encuentra proyectado en la suma **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. ($515.454.320,58) M/CTE**

8. La contratación para la ejecución del objeto **“OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; Y CALLE 2 ENTRE CARRERAS 10 Y 12B DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.** de acuerdo con especificaciones técnicas”, se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

El proceso de contratación que se pretende iniciar se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Teniendo en cuenta que el Municipio tendría acuerdo comercial con Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza, y la Unión Europea, se analiza que por ser servicios de construcción, por su valor solo aplicaría a Guatemala.

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

PAIS	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	-	NO

Unión Europe	SI	NO	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

<table>
<tr><th></th><th>Plazo general</th><th>Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes</th><th>Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones</th></tr>
<tr><td>Canadá</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>Chile</td><td>10 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>Estados Unidos</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>El Salvador</td><td rowspan="3">No hay plazo mínimo</td><td rowspan="3">No hay plazo mínimo</td><td rowspan="3">No hay plazo mínimo</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td></tr>
<tr><td>Honduras</td></tr>
<tr><td>Liechtenstein</td><td rowspan="2">10 días</td><td rowspan="2">10 días</td><td rowspan="2">10 días</td></tr>
<tr><td>Suiza</td></tr>
</table>

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso se aplicaría con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, cuyos acuerdos no tienen plazos mínimos para presentar la oferta para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación.

9. En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria ***se puede limitar a las MYPIMES***

10. Las condiciones para participar en el Proceso son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso contractual, Capitulo “Requisitos habilitantes”.

11. Por tratarse de un Proceso de Selección por LICITACION PUBLICA LP-006-2025, no hay lugar a la precalificación.

12. El cronograma para la contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	04 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	04 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 DE AGOSTO DE 2025	SECOP I; contactenos@miraflores-boyaca.gov.co o en Calle 4 Nº 7 - 42 Miraflores , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP- 006 DE 2025
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 DE AGOSTO DE 2025 6:00 PM	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	20 DE AGOSTO DE 2025 6:00 P.M.	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 DE AGOSTO DE 2025	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	22 DE AGOSTO DE 2025 10:00 A.M.	Calle 4 Nº 7 - 42 Miraflores
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	22 DE AGOSTO DE 2025 15:00	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 DE AGOSTO DE 2025 14:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 DE AGOSTO DE 2025 15:00 P.M	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	29 DE AGOSTO DE	[Enlace SECOP I]

	2025 16:00 P.M.	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 18:00	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	08 DE SEPIEMBRE DE 2025 18:00	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	09 DE SEPIEMBRE DE 2025	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	09 DE SEPIEMBRE DE 2025 10:00	Calle 4 Nº 7 - 42 Miraflores
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 DE SEPIEMBRE DE 2025 12:00	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	09 DE SEPIEMBRE DE 2025 16:00	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11 DE SEPIEMBRE DE 2025 10:00	Calle 4 Nº 7 - 42 Miraflores
Aprobación de garantías	12 DE SEPIEMBRE DE 2025 10:00 09 DE SEPIEMBRE DE 2025 10:00	[Enlace SECOP I]

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de contratación, será a través de la oficina de contratación o a través del portal Único de contratación SECOP II.

Se expide en Miraflores Boyacá, a los CUATRO (04) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado por

LEDYS SORAYA VERA MONROY
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia. Asesor contratación